



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

El pleno de la Corporación municipal en su sesión celebrada en fecha 27 de noviembre de 2014, entre otros asuntos adoptó por unanimidad acuerdo de aprobación de la modificación puntual número 2 del Plan Especial de Reforma Interior de las U.E. números 7 y 8 de las Normas Subsidiarias de Seseña. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 157.1 del Decreto 248 de 2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U.

Se publican los artículos de las Normas Urbanísticas objeto de modificación:

Se suprime la Ordenanza quinta Terciario, siendo de aplicación a la parcela denominada ET la Ordenanza sexta Dotacional, que no se modifica.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Albacete, conforme lo establecido en la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Seseña 12 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 160